

REQUISITOS PARA SER PROVEEDOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GUANAJUATO

1. Copia del acta constitutiva, así como copia de las modificaciones realizadas, en caso de que aplique. (Persona moral).
2. Copia de la identificación oficial del titular (Persona física y/o representante legal).
3. Copia del poder general o especial para actos de administración o de dominio del representante legal (para persona moral).
4. Constancia de situación fiscal impresa de la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT), www.sat.gob.mx, que contenga la cadena digital y sello electrónico, contenido de 2 a 3 hojas. (Persona física y persona moral). Inclusive la apertura de sucursales, en caso de que aplique.
5. Currículum empresarial o carta presentación firmados por el titular o representante legal con su listado de productos y servicios en que se especializa de acuerdo a la actividad o giro manifestado ante la SHCP de la persona física o moral.
6. Fotografías a color del exterior del negocio (domicilio fiscal y domicilio comercial cuando este sea diferente).
7. Copia de Tarjeta de Identificación Patronal IMSS.
8. Último pago del IMSS al corriente, incluye Formato para Pago de Cuotas.
9. Cedula profesional en caso de que aplique (persona física prestadora de servicios profesionales),
10. Tres Referencias Comerciales firmadas por el titular o representante legal que contenga: Nombre, correo, teléfono y dirección de proveedores y/o clientes.
11. Referencias bancarias: Caratula del estado de cuenta donde contenga la clave interbancaria y nombre de la razón social (clave bancaria estandarizada).
12. Comprobante de domicilio fiscal reciente, máximo 3 meses. (Agua, luz, teléfono, etc.).
13. Copia de certificados de calidad, o de su proceso en caso de que les aplique.
14. No estar impedido para ser proveedor de Gobierno del Estado de Guanajuato y Gobierno Federal
15. Los proveedores deberán presentar que son socialmente responsables con el medioambiente, donde presenten constancias y o evidencias de manejar productos reciclados y/o adquisición de productos ecológicos y/o biodegradables según les aplique.
16. Cada proveedor deberá de presentar carta de distribuidor autorizado de los productos que desea ofertar.
17. Proveedores de servicios deberán presentar certificados de tener las habilidades del servicio a ofertar del personal a realizar los servicios.
18. Los proveedores deberán presentar muestras de los productos para verificar la calidad, así como los certificados de calidad o ficha técnica según aplique, o si se le requiere muestra.
19. Solo se podrán registrar proveedores por segmento de compras, para así corresponder a ser distribuidores autorizados de marcas y No presentar multi-productos y multi-servicios, por la aplicación de garantías.
20. Los proveedores deberán presentar cartas de garantía de los productos a ofertar, según el tipo de bien para la aplicación de las garantías.
21. Los proveedores deberán tener los permisos correspondientes ante las autoridades correspondientes para la venta distribución o prestador de servicios según su giro.
22. Para los proveedores de servicios tener la constancia de visita por el personal de UPG para comprobar si cuentan con las instalaciones adecuadas, según su giro.
23. Presentar catálogo de bienes o servicios a ofertar.

24. Presentar carta de ofertar productos nuevos según el giro, No se aceptan reciclados o reconstruidos.